

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 16 de Diciembre de 2013.-
DECRETO ALC. N°2.693 /2013.

VISTOS: La Constitución Política de la República de Chile, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; DS N° 2.385 del Interior, fija texto refundido y sistematizado de Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley sobre Rentas Municipales; Memorando N° 236/2013 del Departamento de Renta, por medio del cual solicita gestionar el decreto para la devolución de la cantidad de los montos indebidamente cobrados a los contribuyentes, en razón de haber una duplicidad en el pago del permiso correspondiente al mes de Diciembre de 2013; Antecedentes enviados por el Departamento de Renta, que dan cuenta de lo fidedigno del error al efectuar el pago efectuado por los Contribuyentes y del error al digitar la glosa en la planilla del Departamento de Rentas.

DECRETO:

- 1.- Autorícese la devolución de la suma total de \$9.852.- (nueve mil ochocientos cincuenta y dos pesos), a cada uno de los contribuyentes que a continuación se señalan:
a) doña **VIDALIA TRIFUNIA MAMANI MAMANI, RUN 6.114.369-6** y b) don **CRISTIAN MUÑOZ, RUN 15.500.692-7**, por haberse pagado el Permiso para trabajar en la Feria de calle Huantajaya, en forma doble, produciéndose una diferencia a favor de la contribuyente.
- 2.- Impútese la devolución antedicha, con cargo a la cuenta N° 215.26.01 "devoluciones", del Presupuesto Municipal vigente.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


HVF/MVE/fop
DISTRIBUCIÓN:

- Adm. y finanzas.
- Depto. rentas.
- Direc. Control.